

## RESOLUCIÓN Nro. PCI-P-030-2025

Richard Calderón Saltos.  
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

### Considerando:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán e/ deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...).”;*

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a partir del artículo 50 establece, - atribuciones del prefecto o prefecta provincial.- *Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; j) “(...) designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el Gobierno Provincial , así como delegar atribuciones y deberes al Viceprefecto o Viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias.*

**Que**, el artículo 70 de la LOSNCP establece: *“Administración del contrato. - Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización. En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones.”;*

**Que**, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado establecen: *“408-17 Administración del contrato. - El administrador del contrato velará por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las cláusulas contractuales y documentos habilitantes. Estas labores las puede realizar la entidad directamente por medio de uno de sus profesionales con conocimientos en el objeto de la contratación o contratarla excepcionalmente de manera motivada, bajo la modalidad legal que corresponda.*

**Que**, mediante memorando Nro. PCI-DGA-STH-2024-1355-M de 12 de diciembre de 2024, suscrito por el Econ. Diego Jamil Taboada Salazar, Subdirector de Talento Humano

del GAD Provincial de Imbabura, indica lo siguiente: "(...) "Con fecha 12/12/2024, la señora Muñoz Quelal Iralda Magali (esposa) entrega al área de Trabajo Social certificado de defunción de fecha 9 de diciembre del 2024 del servidor Garrido Quirola Edison Fabian." En este sentido, solicito a ustedes tomar en cuenta esta información a fin de que cada servidor en el marco de sus competencias ejecute las acciones que le corresponden.

**Que**, mediante memorando Nro. PCI-P-2024-0387-M de 31 de diciembre de 2024, suscrito por el Econ. Richard Calderón, Prefecto de la provincia de Imbabura, se remite la Notificación de terminación del contrato de servicios ocasionales Nro. 014-PCI-DGA-STH-2024 del Tlgo. Richar Marcelo Amaguaña Vega, Asistente de Participación Ciudadana del GAD Provincial de Imbabura, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 146, literal a) del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

**Que**, mediante memorando Nro. PCI-DGPL-2025-0217-M de 01 de mayo de 2025, suscrito por el Mgs. Santiago Andrés Vega, Director General de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, pone en conocimiento del señor Prefecto Provincial lo siguiente: "(...) me permito informar que, debido a la terminación del contrato de servicios ocasionales Nro. 014-PCI-DGA-STH-2024 del Tecnólogo Richar Amaguaña, conforme lo establecido en el Memorando Nro. PCI-P-2024-0387-M de fecha 31 de diciembre de 2024, y al lamentable fallecimiento del servidor Arq. Edison Fabián Garrido Quirola, debidamente acreditado mediante el Certificado de Defunción adjunto al Memorando Nro. PCI-DGA-STH-2024-1355-M del 12 de diciembre de 2024 y la Acción de Personal N° 2024-000298 del 16 de diciembre de 2024, se requiere designar nuevos administradores para los convenios a su cargo, conforme consta en la matriz anexa.

Con el fin de garantizar la continuidad de los trámites administrativos hasta el cierre definitivo de dichos convenios.

**Que**, mediante sumilla inserta en el documento detallado en líneas precedentes, el Eco. Richard Oswaldo Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura, solicita a la Secretaria General y Atención a la Ciudadanía, lo siguiente: "(...) Señor Secretario General, se acoge recomendación. Proceder conforme a la normativa legal vigente y con fundamento en sus funciones y atribuciones"

En uso de las facultades conferidas por el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador y el Art 50 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

## RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** a los nuevos administradores de los Convenios suscritos por el GAD Provincial de Imbabura, de acuerdo con la matriz que se adjunta a la presente Resolución Administrativa y que forma parte integrante de la misma.

La presente designación, se la realiza con la finalidad de que el Administrador del Convenio cumpla con las obligaciones establecidas en las Cláusulas referentes a *“DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO”* sin perjuicio de realizar las acciones administrativas encaminadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones, ejecución, cierre o liquidación de los convenios.

**Artículo 2.- DISPONER** que, a través de la Secretaría General y Atención a la Ciudadanía, se proceda a notificar con el contenido de la presente resolución, sin perjuicio de disponer la publicación en el Dominio Web Institucional.

## DISPOSICIÓN FINAL

**UNICA.** - La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el dominio web institucional.

Dado y firmado en el despacho del Prefecto Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra a los 06 días del mes de mayo de 2025.

Richard Calderón Saltos.  
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA**

**CERTIFICO:** que la presente Resolución fue dada en el despacho del señor Prefecto Provincial de Imbabura a los 06 días del mes de mayo de 2025.

Juan Diego Acosta López.  
**SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA**  
**CONVENIOS CON EX-ADMINISTRADORES**

| Nº | INSTITUCIÓN                                  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                       | CONVENIO Nº | FECHA DE PAGO | VALOR    | FECHA SUSCRIPCIÓN | VENCIMIENTO | ADMINISTRADOR ASIGNADO | NUEVO ADMINISTRADOR |
|----|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|----------|-------------------|-------------|------------------------|---------------------|
| 1  | ASOCIACION TRABAJADORES CHALGUAYACU          | COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA Y LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN CON FRUTALES EN LA COMUNIDAD DEL CHALGUAYACU. PARA ADQUISICION DE UNA RASTRA DE TRACTOR. | 094-2014    | 23-dic-14     | 5000     | 18-nov-14         | 8-may-19    | Richard Amaguaña       | Angel Checa         |
| 2  | MUNICIPIO DE OTAVALO                         | CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS Y BATERÍA SANITARIAS EN EL ESTADIO PIVARINCI, PARROQUIA EUGENIO ESPEJO, CANTÓN OTAVALO.                                                                                                                            | 101-2015    | 21-jul-15     | 9051,87  | 2-jun-15          | 31/12/2015  | Edison Garrido         | Hernán Sandoval     |
| 3  | GAD PARROQUIAL PIMAMPIRO                     | MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE CHALGUAYACO, PARROQUIA PIMAMPIRO, CANTÓN PIMAMPIRO.                                                                                                                                                            | 062-2016    | 14-sept-16    | 80000    | 29-ago-16         | 31-dic-16   | Richard Amaguaña       | Angel Checa         |
| 4  | GAD AUTONOMO DESCENTRALIZADO MARIANO ACOSTA  | MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS: MARIANO ACOSTA - EL PÁRAMO, MARIANO ACOSTA - EL ALIZAL, MARIANO ACOSTA – GUANUPAMBA Y MARIANO ACOSTA - LA FLORIDA, CANTÓN PIMAMPIRO. MIF_AP013                                                          | 041-2018    | 29-may-18     | 20718,75 | 13-abr-18         | 13-abr-19   | Richard Amaguaña       | Angel Checa         |
| 5  | GAD AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL APUELA    | CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL PARQUEADERO PARROQUIAL, II ETAPA, PARROQUIA APUELA, CANTÓN COTACACHI REF. MEMORANDO N° GPI-N-P-2018-0181                                                                                                    | 118-2018    | 6-nov-18      | 6085,3   | 28-ago-18         | 28-ago-19   | Edison Garrido         | Javier Anangonó     |
| 7  | GAD AUTONOMO DESCENTRALIZADO APUELA          | CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA COMUNIDAD PUCARÁ, PARROQUIA APUELA, CANTÓN COTACACHI REF. MEMORANDO N° GPI-N-P-2018-0201-M                                                                                                                      | 149-2018    | 4-dic-18      | 20000    | 13-nov-18         | 13-nov-19   | Edison Garrido         | Javier Anangonó     |
| 8  | GAD AUTONOMO ANTONIO ANTE                    | PROYECTO ADOQUINADO DE LA CALLE SIN NOMBRE (VÍA AL CERCADO), ENTRE JULIO MIGUEL AGUINAGA Y BOLIVAR; Y, CALLE PRINCIPAL DEL CERCADO (GRUTA), PARROQUIA ATUNTAQUI.                                                                             | 168-2018    | 8-mar-19      | 80000    | 17-dic-18         | 17-dic-19   | Edison Garrido         | Javier Anangonó     |
| 9  | GAD AUTONOMO DESCENTRALIZADO GONZALEZ SUAREZ | PROYECTO DE CERRAMIENTO DEL ESTADIO, COMUNA GUALACATA. REF, OFICIO N.GPI-VP-2019-0011-O.                                                                                                                                                     | 175-2018    | 8-mar-19      | 11231    | 2-ene-19          | 2-ene-20    | Edison Garrido         | Fabian Maldonado    |
| 10 | SIGSIPAMBA                                   | ADQUISICIÓN DE UNA MINICARGADORA.                                                                                                                                                                                                            | 011-2021    | 26-mar-21 6   | 61121,81 | 2/3/2021          | 26-mar-22   | Richard Amaguaña       | Angel Checa         |

|    |                                                                            |                                                                                                        |          |           |        |           |           |                  |             |
|----|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|--------|-----------|-----------|------------------|-------------|
| 11 | GOBIERNO AUTONOMO<br>DESCENTRALIZADO<br>PARROQUIAL<br>RURAL DE CHUGA       | COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LA<br>RETROEXCAVADORA<br>Y VOLQUETA DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO<br>PARROQUIAL | 003-2023 | 13-mar-23 | 9094,4 | 31/1/2023 | 13-mar-24 | Richard Amaguaña | Angel Checa |
| 12 | GOBIERNO AUTONOMO<br>DESCENTRALIZADO<br>PARROQUIAL<br>RURAL MARIANO ACOSTA | COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LA<br>RETROEXCAVADORA                                                       | 004-2023 | 23-mar-23 | 4116   | 10/2/2023 | 23-mar-24 | Richard Amaguaña | Angel Checa |